

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDELAGUA DEL CERRO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril, y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2016 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos5.000	Gastos de personal5.000
Impuestos indirectos200	Gastos en bienes corrientes y servicios13.000
Tasas y otros ingresos4.800	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes5.000	Inversiones reales11.500
Ingresos patrimoniales4.500	TOTAL GASTOS29.500
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Transferencias de capital10.000	
TOTAL INGRESOS29.500	

Aprobar, en consecuencia, la plantilla del personal que dicho presupuesto contempla, integrada por:

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1 Secretaria-Interventora: Uno en agrupación con los municipios de Matalebreras y Trévago.

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el relacionado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Valdelagua del Cerro, 27 de enero de 2017.– El Alcalde, Ruymán Domínguez Rueda. 235

BOPSO-16-10022017